El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No 640——MONTEVIDEO, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes.—San Eujenio mr.
Sol sale á las 6h. 17m.—Se pone á las 5h. m43.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, esta para saiir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,
ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA las VACAS, SORIANO y PAISANDU.

A FINES de esta semana saldrá la balandra MARGARITA. Los señores que quieran cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen naval de D Manuel Gradin. agosto 31—4p

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el Miércoles 7 del corriente la muy velera balandra arjentina ENCARNACION. admite carga y pasajeros, para lo que tiene escelentes comodidades. Quien se interese, ocurra á casa de D. Pablo Nin, calle de San Felipe No 28

PARA EL RIO GRANDE y PUERTO ALEGRE,

SALDRA dentro de ocho dias el bergantin arjentino CAROLINA. Los SS. que quieran cargar ó ir de pase, véanse con *Diego Noble.*

AVISO.

EL Viernes 9. del Corriente há de verse en Juicio publico la Causa seguida contra Dn. *Andres Piquiman*, por haber muerto á Dn. Andres Tarragona, cuyo acto dará principio á las diez de la mañana. Montevideo Septiembre 3 de 1831. Pelaez.

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficionados del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.
JOSE ANDREZ GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes.* Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos, con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende un negro llamado Juan, á pedimento suyo en la cantidad de 209 pesos libres de todo derecho, es de edad de 22 años. El que se interese en su compra, puede verse con su amo que vive en la calle de San Felipe número 140. Septiembre 5—3p

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—3p

SE VENDE,

UN certificado de la deuda flotante de 607 $ El que se interese, puede ocurrir á la pulpería frente á las ventanas de la cárcel por el lado de la calle de San Carlos. sep. 3—3p.

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—3p

AVISO AL PUBLICO.

POR esta imprenta se publicará un análisis de la TESIS, presentada por D. Juan Gutierrez Moreno al Tribunal de Medicina de Buenos Aires en Octubre del año anterior. sep. 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—3p

AVISO A LOS PRPIETARIOS DE CAMPANA.

UN jóven avecindado en esta y de conocida conducta, desea acomodarse en cualquiera ejercicio de campaña, muy particularmente en estancia, para lo que tiene conocimientos muy escelentes adquiridos en mas de cuatro años en la campaña de Buenos Aires; podrá dar personas que abonen por su conducta El que se interese en este aviso, podrá dirijir á esta imprenta una carta cerrada con las iniciales para M. y M. S. 3—3p

SE VENDE,

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El Que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 3—3p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado. Septiembre 3—3p

AVISO INTERESANTE.

NO habiéndose podido efectuar la rifa de las casas curtiduria y velería conocidas por de D. Francisco Antonio Maciel en el paso del Molino, se servirán los Señores que hubiesen tomado números, ocurrir á la oficina del Departamento de Policía desde el Lunes próximo 5 del corriente, en donde les será entregado el importe de sus billetes, y cuyo plazo para la entrega deben contarse desde el referido dia hasta los cuarenta siguientes. Septiembre 2—2p.

SE VENDE,

UNA negra de edad de 25 años sin vicios conocidos: sabe lavar, planchar, hacer masas de todas clases, dulces, coser de liso, y cocinar todo á la mayor perfeccion: el motivo de su venta es por no querer seguir con sus amos al campo, y se dá en la cantidad de 400 patacones: el que se interese en su compra puede verse con sus amos que viven en la calle de San Miguel No. 29 s 1 3

SE VENDE UN NEGRITO,

BUENO, sano y sin vicios para mucamo en la cantidad de 400 pesos plata. Quien quiera comprarlo, véase con su amo frente de la Recoba No. 11. septiembre 2—3p

SE VENDE,

A UN precio muy moderado, un piano de hermosas voces y figura. El que se interese en comprarlo, véase con sus dueños en la calle de San Pedro puerta número 217, de la comedia media cuadra para el hospital. sep. 1—3p.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Paris, 15 de junio.—Parece que la diplomacia española y francesa están algo discordes en este momento; la España insta con bastante calor para que el gobierno frances no mande fuerzas al Tajo. Despues de largas conferencias entre el embajador de España y nuestro ministro de negocios estranjeros, el primero ha espedido, como correo estraordinario, uno de los secretarios de embajada.

HOLANDA.

Gorcum, 9 de junio.—Las noticias que recibimos de la ciudad de Amberes nos anuncian que la exasperacion llegó á su colmo. Los belgas continúan sus trabajos, y llevan sus trincheras a corta distancia de nuestras obras. De esto resulta que la guarnicion aguarda con impaciencia y espera la órden inmediata de abrir las hostilidades y bombear la ciudad, porque el general comandante ni el gobernador no puede conseguir que se suspendan los trabajos. La mayor parte de los habitantes dejan la ciudad y se refujian á Line Malines y sus cercanias.

Toda la flota ha dejado su posicion de Batz, y de Perneuve para remontar el Escaut. Las embarcaciones grandes van á remorque de los buques de vapor, y toman sus disposiciones para poder obrar de acuerdo con la ciudadela.

REPUBLICA ARGENTINA.

INFORME DE LA COMISION ESTRAORDINARIA DEL BANCO, SOBRE LA FALTA DE CIEN MIL PESOS.

La Comision de banco, creada á virtud del superior decreto de 15 de Diciembre del año último, cumpliendo con el encargo especial q' se le hizo por la Asamblea General de Accionistas en acta de 24 de Mayo del corriente, de llevar á su termino el esclarecimiento de la falta de cien mil pesos que resultaban substraidos del establecimiento, se ha impuesto mui detenidamente de todas las diligencias que á este respecto se practicaron por el Directorio, y que se le pasaron en copia, y ha continuado sus investigaciones tanto cuanto le ha sido posible, hasta llegar á un punto de donde cree que no podrá abanzar mas. Ella ha examinado el libro de acuerdos del Directorio, y los de contabilidad que hacen referencia á este incidente, y ha oido á personas que han manejado los intereses del banco, formando de todo el espediente que acompaña en 35 fojas útiles.

La Comision ha partido en sus investigaciones del hecho de que los cien mil pesos han sido substraidos del establecimiento. Este hecho esta bien averiguado en los antecedentes obtenidos por el Directorio, y se ha confirmado en las diligencias adelantadas por la Comision. Este conoció desde luego que no le seria posible dar con la persona del substrator. El descubrimiento de un crimen cometido ó por un plan premeditado, ó por la reunion de circunstancias que facilitan su comunicacion, se escapa por lo general á las investigaciones mas esquisitas, por que no deja huellas que seguir, que se confunden entre la escabrosidad de un camino complicado y trabajoso: y así es que solo ha encontrado dudas y presunciones que ya se sienten en los mismos antecedentes remitidos por el Directorio. Pero no era este solo el deber de la Comision: ella debia examinar si la marcha del establecimiento habia sido tal, que hubiese podido evitar este mal, llenando sus empleados todos los deberes que les impone la carta y reglamento del establecimiento para seguridad y ga-

rantia de los intereses que se les confiaba; ó si por el contrario la falta de cumplimiento de estos deberes habia facilitado la substraccion. En este examen la Comision ha encontrado defectos y faltas remarcables que se vé en la necesidad de detallar.

1. El ex-contador D. Agustin H. Thiessen no ha llenado cumplídamente sus deberes, pues ha faltado á varios artículos del reglamento interior del establecimiento. No ha llevado la cuenta del tesorero principal, que previene el artículo 45: pues, aunque es verdad que en un libro particular se encuentra una cuenta con el tesoro, como lo espone en su delaracion, fojas 25, ni se halla en los libros generales, como debia estar, ni la que aparece presenta el estado de esta caja. En su *Debe*, toma en globo y en una sola fecha tode la cantidad mandada emitir, que segun resulta de los recibos del tesorero, fué entregada en diferentes partidas y fechas; y no podria ser de otro modo, por que se entregaban segun se iban habilitando; pero no lleva cuenta con el tesorero, segun lo confiesa en su misma declaracion, pregunta segunda, para saber realmente si las cantidades que aquel recibia para la operacion de que estaba encargado. entraban efectivamente al tesoro: de cuya falta resulta el que no pueda saberse si los cien mil pesos en cuestion han desaparecido del poder del tesoro, donde podia haber mas facilidad, ó de la caja del tesoro general, custodiada bajo de tres llaves. Tampoco ha llenado las obligaciones de llavero dol tesoro, qua le impone el artículo 42; pues el mismo confiesa en su citada declaracion, que no ha concurrido personalmente con su llave cuando era necesario abrirlo; en lo que tambien ha faltado ál artículo 55, que previene sea el contador quien introduzca los billetes al tesoro: y asi debe ser por que el contador reune la calidad de llavero á la que es inherente á su empleo de contabilidad, para poder dar en todo tiempo la razon que se le pida. Las faltas indicadas le han conducido necesariamente á otra. El ha presentado al Directorio los balances mensuales del establecimiento de un modo imperfecto, pues en ellos no se hace mencíon del estado del tesoro principal: y esto era consiguiente, por que no habiéndose llevado la cuenta de él en los libros generales, de donde el balance es estraido. mal podia hacerse mencion de lo que en ellos no eonstaba: y de aqui ha podido nacer la falta que se notará mas adelante, de no haberse hecho los recuentos que debian partir del estado de la cuenta.

II. El ex tesorero D. Pedro Berro ha cometido faltas de otro órden. Este funcionario no tenia intervencion aulgna por el reglamento en el tesoro principal del hanco: sin embargo se observa que él lo ha manejado todo: y sea por autorizacion, que no parece se le haya dado, ó por preferencia hácia las personas encargadas, como él lo espone en su declaracion, de todos modos él debe responder de un manejo á que se ha prestado, y contraido compromisos relativos á él. El contador, al entregarle los billetes de la nueva emision para la operacion de recortarlos y prepararlos á entrar en el tesoro, de cuya operacion se habia encargado, le exíjió recibos de las partidas que le entregaba, en un libro que ha tenido á la vista la Comision. En ellos resulta, que recibió en diferentes partidas, como tambien lo confiesa en su declaracion, el total de la emision, que asciende á catorce millones seiscientos quince mil pesos. Este cargo está evidentemente probado; pero es sensible que no aparezca descargado, presentándose algun documento ó apunte que acreditase que aquella suma habia íntegramente entrado al tesoro: y aqui resulta el defecte de contabilibad por parte del contador, que queda áutes notado. Es verdad que en el tesoro, entre la salida, existencia y vales de á peso, manejados esclusivamente por Berro, se encontrarán catorce millones quinientos quince mil pesos; pero faltan cien mil; los que se ignora, como ya se ha notado, si han entrado al tesoro. ó si se han estraviado de él. El direetorio ordenó á Berro, foja 5 que acreditase haber sido introducida al tesoro la suma que haoia recibido. Su esposicion, á foja 5 vuelta, nada prueba, escusandose con decir que no creyó necesario pedir recibo á los llaveros de las partidas que se introducion. La Comision le interrogó sobre esto mismo á fojas 20, y su repuesta fué referirse á aquella esposicion. Pero la Comision no le pedia que presentase recibos, aunque él los habia dado: deseaba solo un apunte que no fuese de su letra, en el q' constase la introduccion. La libreta que ha presentado, titulada "Tesoro," que supone ser la correspondiente á esta caja, y la relacion de foja 23, que es una copia de ella, son todas de su puño, y no pueden hacer fé. Adémas la primera está contradicha y probada su inecsactitud; pues como se vé de la acta fojas 23, se ha cotejado con el libro de la mesa de habilitacion de billetes, y con los recibos dados por el mismo Berro, y resulta de este cotejo que 19,000 billetes de á 50 pesos, qué dà en la libreta por introducidos al tesoro en 3 de Abril de 1829, no los habia recibido en su totalidad eu aquella fecha; pues tres mil de ellos los recibio el 13 de Mayo siguiente; y 29,000 de varias clases que há introducido al tesoro el 26 de Junio, los recibio de la mesa de habilitacion el mismo dia 26, y no podia introducirlos en él, por q' la operacion de recortarlos demandaba uno ó dos dias, como se observa en las demas partidas; habiendo espuesto el señor D. Feliz Alzaga, presidente entónces del establecimiento, á fojas 23 vuelta, una circunstancia remarcable con respecto á esta última introduccion, y es que el 26 de Junio se hallaba fuera de la ciudad, y tenia en su poder la llave del tesoro en aquel dia. En otras contradicciones há incurrido el ex-tesorero Berro. El ha asegurado bajo su firma ante la Comision en las dilijencias de fojas 19 pregunta tercera, que no tenia conocimiento de ninguna otra libreta relativa al tesoro, mas que la presentada por él al Directorio, y que rara vez entraba al tesoro, pues la entrega de los billetes la hacia á los llaveros dentro de su oficina; y está probado deposicion conteste de los señores D. Felix Alzaga, fojas 27 vuelta, D. Juan Alcina, fojas 30 y D. José Arroyo, fojas 20, que Berro tenia conocimianto de otra libreta que existia en el tesoro, en la que habia asientos de su letra, y que él era el que jeneralmente introducia y sacaba los billetes del tesoro, y otras veces el subtesorero D. José Gregorio Berro, lo que tambien depone aunque no de un modo tan positivo, D. Josa Latorre á demas él mismo Berro, se contradice en sus mismas esposiciones: en la primera, fojas 19 vuelta, pregunta 4.ª dice, que hizo un recuento en el tesoro, aunque con la intervencion de los llaveros; y en la segunda fojas 32, habiéndosele presentado otra libreta tambien relativa al tesoro, distinta de la que él presentó al directorio, la reconoce, esplica cual era el objeto de ella en el tesoro, y dá esplicaciones de una partida que se encuentra sentada de su letra: y todo esto cuando ántes habia dicho que de ninguna otra sabia. Todas esas contradicciones dejan descubierto el manejo del ex-tesorero Berro en la parte relativa ál tesoro principal.

III. Otros cargos resultan contra el ex-contador y el ex-tesorero unidos y separadamente unidos, el haber recibido depósitro sin conocimiento del directorio, y sin llevarlo á los libros del banco; y separadamente al ex contádor por haber saldado la cuenta de dividendos, reteniéndo en su poder várias partidas que no se habia ocurrido á cobrar, las que no manifestó á su separacion del empléo, ni entregó hasta que últimamente fué requerido, y sobre las que aun existe la duda de si el todo ha sido satisfecho. Los antecedentes, que obran en poder de la Comision sobre estos incidentes, los conserva para hacer ùso de ellos en el examen jeneral que vá á practicar del establecimiento. En este exámen considorará las indicaciones que hace el contador absolver la pregunta séptima del interrogatorio de fojas 25; pues refiriéndose á los libros del banco en prueba de sus aserciones, es entonces la oportuuidad, sin mezclar por ahora asuntos enteramente inconecsos.

IV. Es sensible á la Comision haber encontrado algunos defectos en la marcha del Directorio, pero es de su deber el observar que desde el mes de Marzo de 1829, en que se empezó la nueva emison, hasta Julio de 1120, que se ádvirtió la falla de cien mil pesos; es decir, en un espacio de 17 meses, no consta se haya dado por la comision de cuentas un balance y recuento al tesoro principal, cuya operacion debia hacerse mensualmente, segun lo previene el artículo 40 de la carta del Banco; y cuya falta ha contribuido á confundir la substraccion de los cien mil pesos, de modo que no pueda saberse el tiempo en que se hizo, ni si fué de dentro ó fuera del tesoro. Los SS. Presidentes de la época marcada han descuicado el raclamar al Directorio el cumplimiento de la operacion indicada, como una de las prevenídas en la carta, cuya observancia se les encarga reclamar, asi como las del reglamento, por el artículo 35 de aquella, y 3 de este último.

Lo espuesto es cuanto la Comision ha podido esclarecer en cumplimiento del deber que le impone el encargo de la Asamblea; y lo transmite á los SS. Presidente y Directores, con el espediente indicadc, á los efectos que pueda convenir.

Manuel Sarrtéa,—Guillermo Brown.—Lauriano José Cazon.—Victorio Fuentes.—Juan de Victorica.—

Señor Presidente y Directores del Banco Nacional.

CORRIENTES.

Ley.

El H. C. P. con el laudable é importante objeto de protejer con preferencia la navegacion de los buques construidos en puertos de la Repùblica Arjentina, y dar incremiento á la industria y comercio de sus hijos: en sesion de este día ha acordado y sancionado con fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1. Todos los efectos y frutos importados ó exportados en buques estranjeros, pagarán el derecho de un 25 por ciento mas sobre los establecidos hasta la feeha.

2. Los renglones de que habla el artículo anterior son aquellos que están sujetos al aforo de plaza, pues los que tienen derecho determinado, como maderas &c, pagarán el doble de lo establecido.

3. Los buques de que habla el artículo primero, son los construidos en los puertos estraños de la República Arjentina.

4. En caso de que algun propietario estranjero, con sorpresa de las autoridades, tuviese la audácia de hacer creer ser nacional, descubierto el engaño queda sujeto à la multa de mil pesos.

5. La presente ley tendrá efecto á los 90 días de su publicacion.

6. Transcríbase al P. E. para su intelijencia y efectos consiguientes.

Y de órden de la misma H. R. se le comunica á V. E. para su debido cumplimiento.—Sala de sesiones en Corrientes, Julio 20 de 1831,—*Dr. Juan Francisco Cabral*, presidente.—*Justo Diaz de Vivar*, secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia.

Corrientes, Julio 21 *de* 1831.

Cúmplase la presente honorable resolucion, publiquese y circúlese á quienes corresponde.

FERRE.

Ley.

La H. R. de la Provincia, considerando que las leyes dictadas hasta la fecha, no han llenado el objeto que la Sala tuvo en vista cuando recargó los derechos al tabaco negro del Brasil, queriéndo evitar trabas que perjudiquen al erario sin utilidad pública; en sesion de hoy ha acordado y sancionado con fuerza de ley lo siguiente:—

Art. 1. El tabaco negro del Brasil sea ó no beneficiado en cigarrillos, pagará por único derecho el que fija la ley de Aduana en el artículo 1. de la sancion de 4 de Enero del presente año relativo á las mercaderias estranjeras (1).

2. Queda sin valor ni efecto el artículo 1. de la sancion de 20 de Febrero de 1829 (2).

3. Transcríbase al P. E. para su publicacion y efectos consiguientes.

Y de órden de la H. R. se le comunica á V. E. para su intelijencia y cumplimiento.

Sala de sesiones en corrientes, Julio 19 de 1131.—*Dr. Juán Francisco Cabral*, presidente. *Justo Diaz de Vivar*, secretario.

---

(1) Es el 12 y médio por ciento.
(2) Por él se pagará 8 pesos por arroba.

Corrientes, Julio 26 *de* 1831.

Cúmplase y publíquese para su debido cumplimiento.—*Ferré.*—Está conforme, *Colodrero.*

Por otra ley, de 20 de Julio último, queda prohibida la introduccion de azucar en la provincia de Corriente; acordándose 15 dias á las introducciones que se hagan de Santa Fé y Entre Rios, y 30 á las que se hagan de Buenos Aires. Las introducciones que se hiciesen despues, serán descomisadas.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo, Septiembre 5 *de* 1831.

De conformidad á lo sancionado en el presupuesto jeneral de gastos aprobado por la A. Jeneral para el año corriente, y á contar desde el 15 de Febrero, y del reglamento aprobado y publicado para el servicio del resguardo de 20 de Agosto del mismo, el Presidente de la República ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Quedan nombrados para el desempeño del cuerpo del resguardo con las dotaciones que la ley prescribe los individuos siguientes:—De inspector primero, D. Carlos San Vicente: de segundo D. Gabriel Perez: de oficiales D. Manuel Villagran, D. Atanacio Tardaguila, D Francisco Doval, D. Matias Bruno, D. Pedro Gastan, D. José Nicolas Gutierrez, D. José Antonio Lebron, D. Antonio Cuello, D Antonio Alvarez, y D. Manuel Pernas: de guardas primeros, D. José Badia y Alsina, D. Jerónimo Garbajal, D. Marcos Carrasco, Don Fernando Acuña, D. Francisco Montoro, D. Manuel Brun, D. Jervasio Gomez, D. Francisco Piris, D. Justo Fernandez, D. Gaspar Latorre, D. Rufino Casteli, D. Jose Pesor, D. Manuel Tapia, D. Pedro Ciriaco Lopez, D. José Rodriguez, D. Antonio Lagos, D. Patricio Villagran, D Francisco Arrue, D. Anjel Alvarez, y Don Bernardo Tejera: de guardas segundos, D. Saturnino Rodriguez, D. Francisco Riar, D. Lucas Olivéra, D. Antonio Olanquet, D. Manuel Villegas, D. Diego Rini, D. Pablo Cedre, D. Fermin Saenz, D. Cosme Rios, D. Juan Ignacio Gomez, D. Manuel Garcia, D. Juan Gonzalez, D. Manuél Zegade, D. Maximo Amorin, D. José Carrero, D. Fabriciano Villagran, D. José Lellera, D. Anjel Navarrete, D. Saturnino Palacios, y D José Bermudes.

2. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dése al Rejistro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA,
Gabriel Antonio Pereira.

Montevideo, Septiembre 3 *de* 1831.

En virtud de lo que la Gomision Permanente aconseja al gobierno en su nota de 1.° de Septiembre el presidente de la República acuerda:

Art. 1.° Queda sin efecto el acuerdo de 20 de Julio á que se refiere la espresada nota.

2. Contéstese á la Comision Permanente, transcribiéndosele esta resolucion.

3. Comuníquese á quien corresponda, y publíquese.

RIVERA.
Gabriel Antonio Pereira.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
MARTES, SEPTIEMBRE 6 DE 1831.

JUICIO DE IMPRENTA

Ayer ha tenido lugar el promovido por el Contador general D. Francisco Magariños, y por el Contador de distribucion D. Manuel Reissig, contra el periodico titulado *Campo de Asilo.*

El Juri falló no haber lugar à formocion de causa.

El descubridor D. Pablo Soria, que, con un puñado de compañeros surcó el rio Bermejo desde Salta al Paraguay en el año de 1826, y que en premio de aquel distinguido servicio fué encerrado por el dictador Francia, acaba de llegar á Buenos Ayres con el resto de su compañeros. A la salida del Pauaguay de aquellos viajeros, quedaban mas de mil personas en los calabozos de aquel país.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Muy Sr. mio: las observaciones de un periodista me han hecho fijar la atencion en el estado que Ud. publicó en su número 606 de 26 de Julio, y veo un error, que no puede menos que ser de Imprenta. En la partida de gastos suplementarios de gobierno se ponen 3711 pesos, y no son mas que 371 los gastados. Es muy fácil convencerse de esta verdad súmando las partidas, pues siéndo lo primero resultarán el total de 51.342 pesos, y con lo segundo son los 48,002 que están sentados. Para mayor seguridad sírvase Ud. confrontar con el orijinal, y deshechar la equivocacion publicarla con esta carta, á todo lo que le será muy reconocido su atento S. S. Q. B, S. M. *J. E.*

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion)

Fueron, pues, jueces los SS. Doctores Zudañez, Alvarez, Revuelta y Llambi.

El que refiriéndose á la conducta de los Poderes públicos se contrae á esponer hechos con verdad y esactitud, deduciendo de ellos consecuencias regulares, y haciendo aplicacion de principios y doctrinas, es en mi juicio el que mejor acierta á llenar el noble fin que deben proponerse los defensores de los derechos y garantias del Pueblo con relacion al gobierno bajo el cual escriben: bajo tal metodo sus argumentos son esactos, claros y oportunos, sus intenciones no son tergiversables, sus objetos mas contener q' resistir, mas prevenir que denunciar: una autoridad, un magistrado, un funcionario capaz de errores ó abusos, que en el acto de traspasar la linea de sus deberes oye el—¿quién vive?—de ua centinela público, teme, y se contiene, si hay algo capaz de contenerle: si fué negligente, se hará vigilante, si criminal ó corrompido, observará que no puede esconderse á la sombra del misterio, y que sus ventajas son menores que el precipicio que se cava.

El que por el contrario elevàndose sobre los hechos é instrucciones de detall, se aparta de las cosas para engolfarse en el piélago de las declamaciones vagas, de los principios generales, de los rasgos sublimes, ese unas veces presentará a los pueblos la antorcha de la filosofia y de la moral, otras podrá lanzar los rayos abrasadores de la anarquia; aqui podrá ser un censor austero, alli un perturbador atrevido; hoy aparecerá sosteniendo la causa de la civilizacion y del orden público, mañana tal vez conducido por pasiones innobles verterá sobre ella el veneno de un alma baja y corrompida; bajo su ropage podrá cubrirse igualmente el Caton inflecsible y el Catilina funesto: tambien Marat publicaba su *Amigo del Pueblo*, y tambien abundaba en frases sublimes y en libertades escritas; y estas verdades que no son extrangeras en los paises que gozan de instituciones y gobiernos consolidados ¡cuanto mas son aplicables á los que empiezan á organizarse! muchos bienes deben haber producido los escritares prudentes é ilustrados, pero ¡cuantos males los demagogos y los discolos!!! [*Continuará.*]

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 3.

Francisco Garcia.
272 tercios con 3276 arrobas yerba.

A D. Domingo Aguiar.
16 tercios yerva, averiada 150 arrobas.

Hall Dulton y Ca.
2537 cueros vacunos.

Latapi y Birabó.
1506 cueros vacunos.
2 fardos crin, 12 quintales.

P. Duplesi.
6 fardos crin, 36 quintales.

Lertram Le Breton y Ca.
2534 cueros vacunos secos.
677 id. id. salados.
12000 aspas.
100 barriles, } con 792 arrobas de sebo
6 pipas, }

A Duchamp.
800 petacas plata,

Hall Dulton y Ca.
545 fanegas de sal

A D. Manuel Portela.
40 ejes de carreta.
6 palos para arados.

A D. Manuel G. da Costa.
5 rallos de tabaco.

A D. Miguel Pereyra.
1000 naranjas, 4 docenas tablas.

A D. Lazaro Luis de Maria.
990 cueros vacunos.
100 dozenas pieles de nutria.

A D. Miguel Montestruque.
800 cueros vacunos.

A D. Pablo Ramon.
220 cueros vacunos.

A D. Pablo Nin.
535 cueros de bagual.
330 astas.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Dia 5—Por D. Santiago Rodriguez,
82 cueros vacunos.
216 de bagual.
52 arrobas de serda.
800 astas.

A D. Bonifacio Macie.
90 cueros vacunos.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 5—D. José Bentos, para Buenos Aires.
" " Luis Herve id.
" " Juan Barbosa id.
" " Faustino Artolaguirre id.

MARITIMA.

Bergantin brasilero FELIZ, procedente de Cuenos Aires, salió el 40 del pasado con destino á este puerto, consignado al Sr. Guimaraens; su capitan D. Joaquin Rodriguez da Silva, de porte de 150 taneladas

Bergantin nacional FELIZ, procedeute del Janeiro; de donde salió el 20 del pasado con con destino á este puerto; su capitan Juan Bautista Julia, consignado á D. Fèlix Bujareo, de porte de 170 toneladas

AL PUBLICO.

Dificil cosa es tener que satisfacer á detractores interesados en atisbar la ocasion de asaltar con la hiel de la envidia la reputacion que les escita celos. No admira tanto la torpeza é ignorancia con que una emponzoñada pluma se atreve á ofender la clase médica, cuanto horroriza que algunos individuos que ostentan pertenecer á ella, se valgan de un gárrulo para soltar dicterios y sarcasmos contra el eminente destino de un médico, comparado por un filósofo á la divinidad, cuando restablece la salud de sus semejantes. *

La tiranía de mis émulos se afana en vituperarme por el *Indicador* sin cesar, cometiendo la vileza de ultrajar la profesion con tal que sus almas bajas, viles y despreciables, gozen del miserable placer de ajar mi nombre. No temo, sin embargo, sus atroces persecuciones; será vano empeño el uso que están haciendo del *anonimo* para vaciar invectivas: los hechos hablan por mí, y la verdad por sí misma se recomienda, para salir victoriosa de los enredos de una confabulacion reducida á vengarse cruelmente de haberme encargado el gobierno la revision de sus *papeles*.

Para triunfar de las calumnias, bastaría traer á la memoria la clasificacion de títulos médicos que dió mérito al decreto de 16 de Septiembre del año próximo pasado, en que fueron declarados válidos los de aquellos profesores constantes del artí. 6, y á mas la resolucion, que en observancia del artículo 27 del mismo decreto, espidió el *Con ejo de Hijiene Pública*, con fecha 5 de Noviembre del presente año; en cuyos documentos se rejistra mi nombre en la prim ra clase, por ser doctor en las dos facultades de medicina y cirujía *por actos públicos*, como se verá de mis diplómas. Pero si puede tener cabida la avilantez con que débiles enemigos pretenden incomodarme tachando mis títulos profesionales, quiero confundir la impostura y el engaño poniéndolos de manifiesto, por espacio de una semana en la oficina dèl *Universal*. Ellos son respetables, por que suministran pruehas evidentes de haberlos adquirido por mis estudios y aptitudes, que me granjearon en mi nacion los mas elevados destinos de la profesion.

De este modo, sean cuales fueren los innobles motivos ó pretestos de los ataques, quedará cerrada la puerta á las asechanzas sin fruto, y la inmoral conducta de los que han cambiado de dictámen, despues de estampada su firma en docmentos oficiales, no dejará de atraerles la execracion pública por falsarios y calumniadores, como espero hacer patente en otra oportunidad

JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.

* *Homines ad deos nullâ se propius accedunt quam salutem hominibus dando.*

AVISO INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

EXISTE en esta ciudad un matrimonio ingles que ha residido aquí hace tres años, y que puede presentar las mejores recomendaciones; esea contratarse en una Chacra que no diste arriba de tres leguas dé la ciudad para la fabricacion de mantequilla y quesos, como tambien ocuparse en cualquier trabajo de agricultura. Los Señores que gusten con ratarlos, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No. 105, en donde hallaran con quien tratar. sep. 1—6p

SE VENDE,

LA chacara que fué del finado D. Juan Tomas Montes, situada en el Cardal: el que la quiera comprar, véase con D. Francisco Solanó de Antuña que vive en la plaza principal de esta ciudad. Sep. 1—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte Quien seinterese en él, ocurra á la calle de San Miguel número 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—4p

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compru.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto nn tierra, como tambien á bordo. Los señores que cecesiten de éste renglon, pueden ocnrrir á la calle de SanCarlos número 133. A. 31.—6p

SE HA HUIDO

UNA negra criolla llamada Juana, como de 17 á 18 años de edad, estatura alta y bien parecida; se ignora el vestido que lleva: el que la encuentre, será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Sn. Miguel número 84 fonda Americana. A. 31.—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la necesidad de cortar por todos medios, y vencer los obstáculos que puedan dar lugar á que los delincuentes transiten con descaro, sin ser vistos, y se albelguen ó escondan en algunos locales muy adecuados para este efecto que existen en estramuros de esta ciudad, donde al amparo de la noche se refujian para eludir la persecucion de la policia en caso necesario; el jéfe del departamento de acuerdo con el superior gobierno ha determinado lo siguiente:—

1.° Desde mañana 1.° de Septiembre todos los propietarios de edificios arruinados, cuya posesion esté en los estramuros de esta ciudad empezarán á tapar los portillos que tengan aquellos, ó los arrazarán completamente.

2. Todos los dueños de casas de abasto por menor en el propio destino, están obligados á tener en su puerta respectiva un farol con luz encendida, desde la oracion hasta las 9 de la noche.

3. Los tenientes de policía de las secciones de estramuros, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion, y dar cuenta del que no lo verifique; á cuyo efecto y para que llegue á noticia de todos, fijarán este aviso en los parajes mas públicos de su seccion.—Montevideo, Agosto 31 de 1831. LAMAS.

SE HA PERDIDO UN LIBRO

MUY pequeño, forrado en pasta y con las hojas doradas: es el quinto tomo de las obras de *Moliére*, que pertenece á una coleccion de obras escojidas. El que le entregue en la casa del Sr. Berro, calle de Sn. Francisco No. 47, hará un servicio á su dueño que lo agradecerá mucho, y pagará el trabajo de llevarle A. 31.

LECHE VIRJINAL

ESTA leche es de esquisito olor, blanca y suaviza estremamente el cutiz, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, su precio es 4 reales botella; se vende en la calle de Sn. Pedro No. 199 junto alteatro. A. 31—3p

SE VENDE.

UN terreno con 20 varas de frente, y 25 de fondo situado en la calle de S. Felipe frente á la casa de D. Juan Largo; el que se interese en su compra puede verse con D. Antonio Fernandez que vive en su casa café en la calle de S. Joaquin.

AVI O DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos quetengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al iufrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS.

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 patacones. Id. la Física de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordomudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su ccomodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12 ½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, callé por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de su venta. A. 29—8p.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SEÑORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se hallará de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentró y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de **300** PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Redruello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

Cien p tacones de gratificacion.

SE ha pérdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco Garcia: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será inmediatamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Fra ncisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde est i el vendedor. A 26—3p

INTERESANTE.

DESEANDO el que subscribe dár á este Publico una prueba inequivoca del deseo, que tiene en que en su establecimiento de Panadería no se usurpe un solo adarme de Pan, suplicá á los dueños tanto de las casas particulares, como de pulperias y démas, que si por casualidad é involuntariamente se encontrase algun pan falto, se lo devuelvan á su establecimiento, cuyo pan es conocido por del No. 16, obllgandose á remplazar con ventaja al comprador, la falta que se note; advirtiendo que con esta fecha há hecho la misma partiicipacion al Sr. Gefe de Policía.—Montevideo 25 de Agosto de 1831.

Manuel Ximenes y Gomez.

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mismo estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas. A 26—3p

AL PUBLICO.

DON PEDRO CIRUJANO PEDICURO, conocido desde mucho tiempo en la ciudad de Buenos Aires, hace saber al respetable público de esta ciudad que estingue sin ningun dolor los callos. Como no está mas que por pocos dias en esta capltal, las personas que necesiten de sus servicios, pueden ocurrir á la tienda de D. Juan Gard, Calle de San Pedro No. 150, desde las nueve hasta la una del dia. Agosto 25—3p

AVISO.

EN la esquina frente á la Aduana, donde se ha vendido el Papel Sellado, se dedica un jóven á hacer permisos y guías para la aduana, representaciones de pasaportes para pasajeros, correr sus dilijencias: correrá tambien con el despacho de buques del cabotaje, copiar representaciones y memoriales, para lo que tiene una regular pluma. Los Señores que gusten ocuparlo en este ejerctcio, serán puntualmente servidos por un precio equitativo. Agosto 25 5—p.